ESTUDIOS PREVIOS IETAT-002-2026

FECHA: julio 08 de 2026	IDENTIFICACIÓN DEL GASTO
CIUDAD: Riohacha, La Guajira	RUBRO: 2.1.2.02.02.008.02
NOMBRE: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Honorarios y/o servicios	ORIGEN DE LOS RECURSOS: Gratuidad Educativa SGP. - Fondos de servicios educativos.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo al decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, numeral No. 11, manifiesta lo siguiente: "Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión especifica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta".

Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

La Institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por administrar las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos (contratación) y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente ya lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 1075 de 2015. Los ingresos y egresos quese manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública, presupuestal y contractual vigente.

Por lo tanto, no contando la institución educativa con un profesional de planta que curse las actividades contables, presupuestales y de implementación del régimen especial para la administración de los fondos educativos, es necesaria la vinculación de un profesional en contaduría pública que desempeñe las actividades que con antelación son precitas en el presente estudio.

Lo anterior para optimizar, el funcionamiento y la correcta prestación del servicio público educativo, impartido por la institución educativa en el desarrollo de su función misional y de su deber legal, administrativo y social para el cual fue creado.

Powered by CamScanner

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PUBLICA A TRAVÉS DE PERSONA NATURAL PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA, EN EL CAMPO CONTABLE, PRESUPUESTAL Y LA CONTRACTUAL HASTA EL REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZÓN, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES X
	PRESTACION DE SERVICIOS	OBRA PUBLICA ____

FUNDAMENTOS JURDICOS DE LA CONTRATACION: De conformidad con las disposiciones legales, emanadas por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto 1075 de 2015, en su artículo:

> ***ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos.*** *Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional (...)*
> *(...) 11. **Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta*** (Subrayado y negrilla fuera de texto.)

Fundamentado en lo anteriormente citado, resulta procedente y necesaria la contratación contemplada en el presente estudio previo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del servicio se estima en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000).**

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111601	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicio de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal

SOLICITUD DE GARANTÍAS: Según lo establecido en el manual de contratación interno de contratación por la naturaleza del servicio y el tipo de contrato que se va a suscribir, NO se exigirá pólizas.

EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social y los riesgos desprendidos del contrato están por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO:
Se realizarán dos (2) pagos iguales. El primer pago, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, equivalente a nueve millones de pesos m/l ($9.000.000), se efectuará

Powered by CamScanner

una vez se encuentre debidamente entregada, revisada y al día la información correspondiente al período comprendido entre enero y junio, previa presentación del informe de actividades y certificación de satisfacción expedida por el ordenador del gasto.
El segundo pago, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a nueve millones de pesos m/l ($9.000.000), se realizará al finalizar la totalidad de las actividades objeto del contrato, previa presentación del informe final de ejecución, entrega de los productos pactados y certificación de satisfacción expedida por el ordenador del gasto. Los cuales comprenderán que el contratista deberá aportar lo siguiente:

1	INFORME DE EJECUCIÓN Y ANEXOS
2	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LAS REUNIONES REALIZADAS CON PERSONAL DE LA INSTITUCION
2	INFORME DEL SUPERVISOR
3	CUENTA DE COBRO O FACTURA
4	PLANILLA DE PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA

una vez se cumpla con requerido, la pagaduría procederá a tramitar el respectivo pago.

III. PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA: El ejecutor del contrato debe ser una persona natural, la cual debe acreditar formación como contador público titulado, con tarjeta profesional. Debe acreditar una experiencia relacionada mínima, de Dos (2) años como contador público de una institución educativa del sector público que maneje fondos de servicios educativos.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TOMARRAZÓN, en el corregimiento de Tomarrazón del Distrito de Riohacha.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes serán los documentos utilizados por la entidad para evidenciar la capacidad jurídica y el lleno de los requisitos exigidos en el presente estudio, para constatar la idoneidad del contratista, los cuales deben ser presentados en carpeta desacificada en su respectivo orden:

1	PROPUESTA DEL CONTRATISTA
2	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL
3	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA
4	R.U.T.
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DIAS DE EXPEDICIÓN)

Powered by CamScanner

6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA NO SUPERIOS A NOVENTA (90) DIAS DE EXPEDICIÓN	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA NACIONAL NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DIAS DE EXPEDICIÓN.	
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICIA, NO SUPERIOR A 90 DIAS DE EXPEDICIÓN, P.J. EXPEDIRSE PARA REPRESENTANTE LEGAL (Verificados por la Institución Educativa o por el Centro Etnoeducativo).	
9	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	
10	LIBRETA MILITAR (Para varones menores de 50 años con quienes se suscriba contratos de prestación de servicios como persona natural)	
11	TARJETA PROFESIONAL	
12	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.	
13	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM.	
14	SOPORTES DE ESCOLARIDAD (DIPLOMAS O ACTAS DE GRADO DE BACHILLER, PREGRADO Y POSGRADO)	
15	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y ARL Y/O PLANILLA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ULTIMO MES.	
16	SOPORTE DE EXPERIENCIA RELACIONADA.	
17	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL SECOP II.	

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el día treinta (30) de diciembre de 2026.

PROCEDIMIENTO DE PAGADURIA: Para tramitar el pago, el contratista deberá entregar a la oficina de pagaduría los documentos referenciados en la forma de pago.

Los siguientes serán los descuentos, que por ley se le aplicarán a este contrato:

CONCEPTO DE RETENCION	TARIFA	BASE
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR HONORARIOS	10%	100%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2%	100%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	0,5%	100%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO	0.5%	100%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.3%	100%

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:
El contratista se encuentra obligado a ejecutar las siguientes actividades:
OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO:

1. Adelantar la planeación financiera que implica la proyección de ingresos y gastos.
2. Estructurar el plan anual de adquisiciones PAA y la proyección del plan anualizado de caja PAC.
3. Proyectar la documentación soporte de los contratos que implique suscribir y configurar mediante el uso de la plataforma de contratación transaccional Secop II.
4. Proyectar los acuerdos presupuestales que deban ser adelantados en ejercicio de las actividades de presupuesto que así lo ameriten, para la aprobación respectiva por parte del consejo directivo, incluyendo las modificaciones presupuestales que así lo requieran.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD:

5. Diligenciar los libros auxiliares y los libros contables que el establecimiento educativo requiera.
6. Elaborar de estados financieros trimestrales con sus respectivas notas
7. Elaborar de certificados de retenciones, solicitados por los proveedores
8. Presentar de información exógena a la DIAN
9. Diligenciar de formularios de retención en la fuente, ICA y estampillas departamentales y municipales, para su respectivo presentación y pago

OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE APOYO CONTRACTUAL HASTA EL REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV

10. Publicar en el Secop 2 el Plan anual de adquisiciones y sus modificaciones
11. Revisar expedientes contractuales
12. Configurar en el Secop 2 los expedientes contractuales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

13. Enviar a la Secretaría de Educación Distrital el acuerdo de presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones
14. Apoyar en la rendición de cuentas ante la comunidad educativa
15. Elaborar y cargar el informe SIFSE
16. Elaborar informe trimestral para la secretaría de Educación Distrital
17. Acompañar en la visita que realiza la secretaría de educación para revisión de la vigencia fiscal anterior.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato, se adelantará con amparo en el certificado de disponibilidad No. IETAT-002-2026, respecto del rubro No. 2.1.2.02.02.008.02, denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Honorarios y/o servicios, cuyo valor es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000).**

Powered by CamScanner

V. FUNCIONARIO QUE REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato estará a cargo de Noel Abundio Ruiz González. Rector de la Institución Educativa.

NOEL ABUNDIO RUIZ GONZALEZ
RECTOR

Powered by CamScanner